

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2020-0050
Proceso: EXPROPIACIÓN

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de 2020

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día veintiséis del mes de octubre de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, se advierte que en la referida fecha deberán presentarse los peritos que elaboraron los avalúos presentados por las partes.

De otro lado, teniendo en cuenta que se realizó consignación por el valor establecido en el avalúo aportado, el despacho decreta la entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación, en ese orden de ideas, una vez estén dadas las condiciones de salubridad para adelantar la referida diligencia se procederá a ello. Lo anterior, atendiendo que por la pandemia generada por el Covid-19 actualmente rige en el país emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020 (Resolución No. 1462 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f863862ed4de3197e2fb6babe8cfa6381d0dbfab593bdc750439b8a8624fcb67

Documento generado en 25/09/2020 03:47:29 p.m.